



Boletín Oficial

de la provincia de León.

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13 de junio de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Para cumplimentar lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de Abastos, se hace presente a todos los almacenistas tanto al por mayor como al por menor, la obligación de que en las listas, ordenado en varias ocasiones se expongan al público, detallando los precios de venta de los distintos artículos se haga constar además en otra casilla el de coste de esos mismos artículos puestos sobre almacén o comercio.

Pasados ocho días los Inspectores de Abastos vigilarán en esta capital y todos los Alcaldes en la provincia si se cumple lo mandado por esta circular, haciendo presente que sancionaré a los infractores.

León, 12 de junio de 1927.

El Gobernador civil-Presidente
José del Río Jorge

INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Se pone en conocimiento de los señores Inspectores municipales de Sanidad, que tienen reclamada vacuna antivariólica, que pueden pasar a la Inspección provincial de Sanidad a recogerla, durante las horas de oficina.

León, 13 de junio de 1927.—El Inspector provincial de Sanidad, José Vega.

Inspección industrial de León

Por el servicio de verificación de contadores eléctricos de esta Inspección industrial, han sido aprobados los Reglamentos de funcionamiento, servicio y seguridad personal que ordena el artículo 29 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas y se refieren a las siguientes:

- Números 91 Rafael Burgueño, de Cacabelos.
- 92 Hijo de Juan Crespo, de Palanquinos.
- 93 Junta administrativa, de Acobedo.
- 94 Miguel Díez, de Salamanca.
- 95 Junta administrativa de Burón.
- 96 Pedro Alvarez, de Geras (La Pola de Gordón).
- 97 Segundo García, de Otero de Valdetuejar (Renedo de Valdetuejar).
- 98 Santiago Miguel, de Morgojo (Valderrueda).

- 99 Valerio González, de Villaselán (Villaselán).
- 100 Mariano Alvarez, de Cabrianes.
- 101 Hijos de Lorenzana, de Hospital de Orbigo.
- 102 Antonio Cossio, de Riaño.
- 103 Sindicato Agrícola, de Castilfalé.
- 104 Juan Díez Ramos, de Paladín (Las Oomañas).
- 105 Hidroeléctrica de Portilla de la Reina (Boca de Huérgano).
- 106 José Rabanal, de Canales (La Magdalena).
- 107 Acacio Fernández, de Crémenes.
- 108 El Pueblo de Ciguera, de Salamanca.
- 109 Atalo N. González, de Boca de Huérgano.
- 110 Junta vecinal de Irede, Los Barrios de Luna.
- 111 Víctor Rodríguez, de Cistierna.
- 112 Quintín Villacorta, de Carrizal (La Vega de Almanza).
- 113 Junta vecinal de Maraña.
- 114 Cooperativa Eléctrica Harinera, de Santa Colomba de Somoza.
- 115 Eduardo García Calderón, de Villamoros (Mansilla Mayor).
- 116 Junta vecinal de Valverde de la Sierra (Boca de Huérgano).
- 117 Evaristo Fernández, de Villabadiñ (Murias de Paredes).
- 118 Francisco Moreno, Granja de San Vicente (Albares de la Ribera).
- 119 Fernando Rodríguez, de Polvaredo (Burón).

120 Telesfora Flecha, de Manzanaeda (Garrafe de Torío).

León, 8 de junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS AGRÓNOMOS

Sección de León

Circular

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reales órdenes de 19 de julio de 1912, 6 de mayo de 1921 y 23 de octubre de 1924, por el presente se ordena a todos los Alcaldes de esta provincia, que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de ésta, remitan una relación en la que constarán los extremos siguientes: número de motores destinados a usos agrícolas que existen en su demarcación, nombre del propietario y número de años que hace lo instaló.

León, 13 de junio de 1927.—El Ingeniero Jefe, José Galicia Alonso.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Mansilla Mayor

En la noche del 7 del actual ha desaparecido del pueblo de Villamoros de este término municipal, una yegua de la propiedad de D. Manuel González y de las siguientes señas: Pelo negro, cola corta, de unas cuatro cuartas de alzada, herrada de las cuatro patas.

En caso de parecer, se ruega se de conocimiento a esta Alcaldía, para participarlo a su dueño.

Mansilla Mayor, 10 de junio de 1927.—El Alcalde, Pedro de Robles.

Alcaldía constitucional de Villamañán

Confecionadas las cuentas municipales del ejercicio de 1924 a 1925, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante ese tiempo puedan los interesados examinarlas y hacer las alegaciones que sean justas.

Villamañán, 11 de junio de 1927.—La Alcaldesa, Francisca López.

Alcaldía constitucional de Rodiezmo

Fijadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al segundo semestre de 1926

y aprobadas por la Comisión municipal permanente, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rodiezmo, 10 de junio de 1927.—El Alcalde, Celestino Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Valderas

Acordadas por el Ayuntamiento pleno varias transferencias de crédito dentro del presupuesto actual, queda expuesto al público el expediente por término de quince días a fin de oír reclamaciones.

Valderas junio 9 de 1927.—El Alcalde, P. A., El primer teniente, Conrado Macho.

Alcaldía constitucional de Roperuelos del Páramo

Confecionado el repartimiento general de utilidades de este Municipio, en sus dos partes, personal y real, para cubrir las atenciones del presupuesto en el año actual, éste juntamente con las relaciones que determina el artículo 509 del Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días: al objeto de oír reclamaciones advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, conteniendo las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo no serán atendidas las que se produzcan.

Roperuelos del Páramo 6 de junio 1927.—El Alcalde, Cirilo Osorio.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Tremor de Abajo

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la casa del Presidente por término de quince días, para oír reclamaciones.

Folgozo de la Ribera, 30 de mayo de 1927.—El Presidente, Eugenio Morán.

Junta vecinal de Folgozo de la Ribera

La Junta vecinal de esta villa, en virtud del acuerdo con el vecindario del mismo y con el fin de recabar fondos para la construcción de escuelas de niños y niñas, y casa para

los Sres. Maestros, acordó la venta en pública subasta de varias parcelas de terreno propio del pueblo, sobrante de vías públicas en los sitios siguientes:

1.ª Una parcela al sitio de la Barrera, de unas 18 áreas aproximadamente, que se halla situada entre tres caminos. Tasada en 250 pesetas.

2.ª Otra parcela en el Gatorrillo, de unas 9 áreas. Valorada en 125 pesetas.

3.ª Otra en el Rebanco del Castro, cabida de unas 27 áreas. Tasada en 250 pesetas.

4.ª Otra en la Ercina del Llombón, cabida de unas 9 áreas. Tasada en 75 pesetas.

5.ª Otra que se halla contigua a la anterior, en el Llombón, de unas 36 áreas. Tasada en 500 pesetas.

6.ª Otra en el Llombón, que linda con herederos de Balbino Vega y caminos, de 36 áreas. Tasada en 350 pesetas.

7.ª Otra entre las casas de Rufino y Fermín Vega, de una área aproximadamente. Tasada en 50 pesetas.

8.ª Otra en el Rebanco de la Fuente Nueva, de unas 18 áreas aproximadamente. Tasada en 500 pesetas.

La subasta se celebrará en la plaza de esta villa, a las tres de la tarde del día 19 del actual, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, teniendo que depositar el 10 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, rematándose al mejor postor si a la Junta le conviene.

El que resulte rematante, se conformará con testimonio del acta de remate, y pagará el importe de la compra hasta el 30 del actual, y el que no lo haga, perderá el depósito y quedará el terreno libre y a disposición del pueblo.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones en el término de quince días y horas hábiles, en casa del Presidente.

Folgozo de la Ribera, 4 de junio de 1927.—El Presidente, Juan Antonio García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Santiago Millas

Don Tomás Celada Celada, Juez municipal de Santiago Millas.

Hago saber: Que habiendo sido anunciada la vacante de Secretario suplente de este Juzgado a concurso de traslado, y no habiendo sido soli-

citada, se anuncia nuevamente a concurso libre para que los que se crean con derecho a ella puedan solicitarla dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de León, presentando sus solicitudes debidamente documentadas ante este Juzgado municipal.

Santiago Millas, 9 de junio de 1927.—Tomás Celada.

Juzgado municipal de San Justo de la Vega

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo de proveerse por concurso libre, por haberse declarado desierto el de traslado, se anuncia de nuevo para que los aspirantes presenten las solicitudes con los documentos prevenidos por el Real decreto de 10 de abril de 1871, en este Juzgado municipal, por el término de quince días a contar desde la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia. Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 2.586, según el último censo.

San Justo de la Vega, 8 de junio de 1927.—El Juez municipal, Andrés Herrero.—El Secretario habilitado, Francisco S. Orozco y So moza.

EDICTO

Don Manuel Peñín Ramos, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que para hacer pago a D. Lorenzo Carrera y Carrera, vecino de este pueblo, de ochocientas cuarenta y seis pesetas, que le adeuda su convecino, Agustín Pastor Mateos, más las costas y gastos, según queda obligado, se sacan a pública subasta, como de la propiedad del deudor, las fincas siguientes:

1.ª Un quifón, en término de Santa Elena, al pago de Los Tamaros, triguero, seco, de cuatro áreas: linda Oeste, Alonso Manjón; Mediodía y Poniente, Teresa Cabañas y Norte, Antonio Manjón. Tasada en 75 pesetas.

2.ª Una viña en dicho, al camino de Quintana de nueve áreas, treinta y nueve centiáreas: linda Oriente y Norte, Miguel Peñín; Mediodía, Lorenzo Carrera y Poniente, Manuel Peñín. Tasada en 200 pesetas.

3.ª Una tierra en dicho término, a los Ferrañales, centenal, seco,

da nueve áreas, treinta y nueve centiáreas: linda Oriente, Felipe Benavides; Mediodía, Toribio González; Poniente, D. Felipe de Mata y Norte, Victoriano Esteban. Tasada en 150 pesetas.

4.ª Otra tierra en dicho término, a los Corrales del Monte, triguero, seco, de veintitres áreas: linda Oriente, Toribio González; Mediodía, reguero de la laguna de Antonio Carrera; Poniente, Domingo Pastor y Norte, camino. Valorada en 80 pesetas.

5.ª Otra en dicho término y sitio de la anterior, centenal, seco, de veintiocho áreas diecisiete centiáreas: linda Oeste, Toribio González; Mediodía, Esteban Manjón; Poniente, Domingo Pastor; y Norte, Camino de los Corrales. Tasada en 80 pesetas.

6.ª Otra, en dicho término, al pago de la Barrerica, triguero, seco, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas: linda Oeste y Norte, Toribio González; Mediodía, Micaela Cuesta y Poniente, Lorenzo Carrera. Tasada en 75 pesetas.

7.ª La sexta parte proindiviso de una casa en el casco de este pueblo de Santa Elena, al camino de La Bañeza, sin número, cubierta de teja, de planta alta y baja: linda derecha entrando, con dicha calle, izquierda y espalda, Patricio García y de frente, calle Travesía. Tasada en 400 pesetas.

8.ª Una huerta, en el casco de dicho pueblo, a la calle Grande, cerrada de pared de tapia, centenal, seco, de cuatro áreas, setenta centiáreas: linda Oriente, calle Grande; Mediodía, igual partija de Antonio Mateos; Poniente, Victoriano Esteban y Norte, Antonio Manjón y Felipe Benavides. Tasada en 300 pesetas.

Total 1.360 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 21 del próximo mes de junio, a diez de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la casa Consistorial, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y para tomar parte en la subasta, se ha de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no existen títulos de propiedad a nombre del ejecutado y el rematante solo se ha conformar con testimonio del acta, y serán a su costa la adquisición de los títulos si los exigiera.

Dado en Santa Elena de Jamuz, 20 de mayo de 1927.—Manuel Peñín.—El Secretario, Ramón Vivas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 87 del año actual, sobre lesiones por accidente de automóvil a José Prendes González, y otros, se les cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de León, a declarar como testigos en dicho sumario a un señor al parecer extranjero, que iba solo en un automóvil, unas señoritas de luto y un señor que también iban en automóvil, así como a dos señoras de la Cruz Roja que ocupaban un Omnibus, que el día de autos 1.º de mayo último sobre las trece pasaron por la carretera de Adanero a Gijón, en término de Cascantes, Ayuntamiento de Cuadros, a donde llaman alto del «Rabizo».

León, 8 de junio de 1927.—El Secretario judicial, Ledo, Luis Gualque Pérez.

Requisitoria

Por la presente requisitoria que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de León, y como comprendidos en el número 10 del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario seguido en este Juzgado con el número 20 de 1927, por robo, José García, cuyas demás circunstancias se ignoran, y Feliciano Díaz y Díaz, de 19 años, soltero, natural y vecino de Ribota (León), hijo de Juan y María, siendo sus señas personales: alto, pelo negro, ojos al pelo, nariz larga, color del rostro moreno; viste americana de paño a rayas y pantalón de pana verde, calza botas y se cubre con gorra, para que en el término de diez días contados desde la última inserción comparezcan en este Juzgado de Instrucción para ser reducidos a prisión; aperebiéndoles de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos caso de ser habidos en la prisión de este partido en concepto de presos provisionalmente; pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha dictado en referido sumario.

Riaño, 6 de junio de 1927.—El

Juez de instrucción, J. Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario judicial, Ldo. Luis Rubio.

Moreno García (Antonio), de 18 años de edad, soltero, de oficio paraguero, natural de Palencia, ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en la causa número 68 del corriente año, que se le sigue en el Juzgado de instrucción de La Bañeza, sobre robo, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

La Bañeza a 2 de junio de 1927.—El Juez de instrucción, Joaquín de la Riva.—El Secretario judicial, Santiago Martínez.

Pérez Pérez (Tomás) de 17 años de edad, soltero, que se decía domiciliado en la Rua Petín, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de 1.º de julio, para notificarle auto de procesamiento dictado en causa que por esta se le sigue en unión de otro, con el número 59 de 1927, recibirle declaración de indagatoria y ser reducido a prisión; bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde si no comparece.

Dado en Palencia a 4 de junio de 1927.—Canuto Gil Movellanos.—El Secretario Judicial, Isidoro Páramo.

Mayo Mayo, (Joaquín), hijo de Manuel y Magdalena, natural de Boeza, provincia de León, de vein-

tién años de edad, sus señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Boeza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Andrés Vázquez Agilda, teniente de Artillería con destino en el quince Regimiento Ligero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Pontevedra 3 de junio de 1927.—El teniente Juez instructor, Andrés Vázquez Agilda.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

ZONA DE LA CAPITAL

Don Nicanor Alvarez, recaudador auxiliar del arriendo de contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este municipio contra el que aparece como deudor por urbana fiscal D. Ignacio Villalobos Gallego, se le ha hecho embargo de la casa número 3, de la travesía de Santa Cruz, en esta ciudad, amillarada a nombre del mismo, resultando según nota del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido inscrita en el Registro a nombre de Laureano y Elvira Gutiérrez Alvarez, Manuela y Esperanza Villalobos Gutiérrez y Manuela, Joaquín, Francisco y Martín Arnaz Gutiérrez, personas distintas del deudor, y no pudiendo notificarlas para el acto de la subasta, por desconocer su domicilio, y para dar cumplimiento a lo ordenado en mi providencia de 6 del corriente mes, se las requiere por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento, para que

comparezcan en dicho expediente en término de ocho días, con la advertencia que si no lo hacen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, todo con arreglo a lo preceptuado en la base 15 del artículo 3.º del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

León, 9 de junio de 1927.—El Recaudador, Nicanor Alvarez.—Visto bueno: El Arrendatario, Marcelino Mazo.

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1927



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

Café expreso.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

FUNDIDOR DE CAMPANAS
MANUEL QUINTANA

VILLAVEDE DE SANDOVAL
(León-Mansilla de las Mulas)

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Cuapalta de 16 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

D. JOAQUÍN VALCARCE ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA: :

CONSULTA DE 9 A 10 Y DE 2 A 3

— AVENIDA DEL PARQUE ISLA, NÚMERO 2, PRAL. I. I. I. I. — LEÓN —